



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



# **REGLAMENTO DE LA LEY N° 31886 OBSERVATORIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**

---

**Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial**

2026



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



# 1. Problemática

---



## Árbol de problemas

Efectos

Menor  
transparenci  
a en el  
mercado

Competenci  
a desleal e  
informalidad

Fiscalizació  
n menos  
eficiente

Desigualdad  
en el acceso  
al mercado

Menor  
calidad del  
servicio

Mayor  
accidentabil  
idad y  
externalidad  
es negativas

Afectación a la libre competencia en el mercado de transporte terrestre de mercancías por falta de información estructurada, articulada y oportuna

Causas Directas

Falta de  
información  
referencial  
sobre  
tarifas,  
precios y  
fletes

Información  
dispersa  
entre  
entidades  
públicas

Débil  
interoperabi  
lidad e  
intercambio  
de datos

Dificultad  
para  
identificar  
desviacione  
s del  
mercado

Limitada  
capacidad  
de generar  
alertas para  
fiscalización

Asimetría  
informativa  
entre los  
agentes  
económicos



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



# 2. Normativa

---



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



## LEY N° 31886, Ley que establece medidas para promover la competencia en el servicio de transporte terrestre (6/10/2023)

## Decreto Supremo N° 020-2025-MTC, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31886 Ley que establece medidas para promover la competencia en el Servicio de Transporte Terrestre (28/11/2025)

### OBJETIVO

- Promover la **competencia en el servicio de transporte terrestre de mercancías**, contribuyendo al desarrollo de un mercado formal.
- **Prevenir y mitigar distorsiones del mercado**, como prácticas ilegales, conductas anticompetitivas y competencia desleal en el sector transporte.
- **Fortalecer la transparencia del mercado** mediante la generación y difusión de información técnica y económica sobre tarifas, precios y fletes.

### OBJETIVO

- Implementar el **Observatorio de Transporte Terrestre (OTT)** como herramienta para generar información confiable sobre el mercado de transporte de mercancías.
- **Promover la libre y leal competencia**, reduciendo asimetrías de información y fortaleciendo la toma de decisiones públicas.

### PRINCIPALES MEDIDAS

- Creación del **Observatorio de Transporte Terrestre** a cargo del MTC.
- **Recopilación y análisis de información** sobre tarifas, precios y fletes del transporte de mercancías.
- **Plataforma virtual de consulta** con información del mercado de transporte.
- **Identificación de distorsiones del mercado** para alertar a las entidades competentes.
- **Acciones de fiscalización y sanción** por parte de INDECOPI y SUTRAN con base en la información del Observatorio.
- **Intercambio de información con SUNAT** para apoyar labores de control y fiscalización.

### PRINCIPALES MEDIDAS

- **Implementación del OTT y su plataforma tecnológica** con un aplicativo de consulta pública.
- **Integración e interoperabilidad** de información de entidades como MTC, SUTRAN, SUNAT e INDECOPI.
- **Análisis del mercado de transporte** para identificar estructuras de costos, valores referenciales de flete y posibles distorsiones.
- **Generación de reportes y estudios** que orienten acciones de regulación, fiscalización y sanción.
- **Aprobación de normas complementarias** mediante Resoluciones Directorales, que regulen el intercambio de información, metodologías de análisis y lineamientos de costos.
- **Implementación progresiva de la plataforma tecnológica** y del aplicativo del OTT, dentro de los plazos establecidos en el reglamento.

**PROYECTO DE LEY NÚMERO:11107/2024-CR: LEY QUE MODIFICA LA LEY 31886, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, PARA INCORPORAR LA REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS**

**Contenido:**

- ✓ El Observatorio de Transporte Terrestre (OTT) surge como instrumento para reducir asimetrías de información y promover la competencia en el sector transporte.
- ✓ Inicialmente enfocado en mercancías (Ley N° 31886), su alcance viene siendo ampliado progresivamente al transporte de personas mediante iniciativas legislativas.
- ✓ El **Proyecto de Ley N° 11107/2024-CR** propone consolidar al OTT como herramienta estratégica de política pública, incorporando funciones de análisis, transparencia y soporte a la fiscalización.

Etapa	Fecha	Descripción
Presentación	12/05/2025	Proyecto de ley propone ampliar el alcance del OTT al transporte de personas
Derivación	13/05/2025	Enviado a comisiones de Transportes y Economía
Predictamen	2025	Se plantea fortalecer el OTT como herramienta de política pública
Opiniones solicitadas	Mayo-julio 2025	Se recogen opiniones de entidades públicas, privadas y gremios
Opiniones recibidas	Junio-julio 2025	Opiniones mayoritariamente favorables a la ampliación del OTT

Fuente: Congreso de la República



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



# 3. Observatorio de Transporte Terrestre



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



## Observatorio de Transporte Terrestre



Plataforma tecnológica del MTC destinada a **recopilar, procesar, analizar y difundir información relevante** sobre el **mercado del transporte terrestre de personas y mercancías**, con el propósito de mejorar la transparencia del sector, reducir asimetrías de información y contribuir a la toma de decisiones basadas en evidencia para promover la competencia y el desarrollo del mercado formal.

### Objetivo

- Implementar, operar y administrar una plataforma de información del transporte terrestre de mercancías.
- Brindar información confiable, oportuna y transparente del mercado.
- Generar evidencia para identificar barreras a la competencia.
- Determinar estructuras de costos y valores referenciales de flete

### Finalidad

- Promover la libre y leal competencia en el transporte de mercancías.
- Reducir asimetrías de información entre los agentes del mercado.
- Mejorar la toma de decisiones públicas (regulación, fiscalización, políticas) Fortalecer la transparencia y eficiencia del mercado de transporte.
- Contribuir a combatir prácticas ilegales y anticompetitivas.

### Funciones

- Servir como **tarifario referencial** mediante la generación y difusión de información de tarifas, precios, fletes y condiciones del servicio.
- **Gatillar acciones de fiscalización, supervisión y análisis de competencia** a partir de alertas y desviaciones identificadas.
- Generar valores referenciales de flete y estructuras de costos del servicio.
- Interconectar e integrar información de entidades públicas mediante la PIDE y la VUCE.
- Monitorear permanentemente el comportamiento del mercado de transporte de mercancías.
- Identificar mercados relevantes y posibles fallas de mercado.
- Proveer información para la toma de decisiones en regulación y políticas públicas.
- Promover la libre competencia y combatir prácticas ilegales

### Beneficios

#### Operador (transportista)

- Acceso a tarifas y fletes referenciales del mercado y transparencia en la formación de precios
- Reducción de asimetrías frente a generadores de carga y condiciones de negociación.
- Mayor formalización y competencia leal.
- Información para optimizar rutas y operaciones.

#### Usuario (generador de carga)

- Acceso a información referencial de precios y fletes.
- Mejores decisiones de contratación del servicio.
- Reducción de sobrecostos y prácticas abusivas.
- Mayor competencia entre operadores.
- Información confiable para planificación logística





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



## Entidades que interoperan con el OTT



- Libretas de Tripulante Terrestre.
- Conductores habilitados para transporte internacional.
- Empresas vinculadas a transporte internacional.



VUCE

- Información de transporte internacional de mercancías.
- Datos de operaciones de comercio exterior.
- Registros logísticos vinculados a carga internacional.



Plataforma Nacional de Interoperabilidad PIDE

- Intercambio de datos entre entidades.
- Servicios web para transmisión de información.
- Integración digital del OTT con el Estado.



- Ingreso de vehículos a puertos.
- Salida de vehículos de puertos.
- Flujo de transporte terrestre portuario



- Vehículos fiscalizados en la red vial.
- Vehículos inspeccionados en pesaje.
- Tiempos de viaje y operación.
- Velocidades promedio por ruta.
- Datos de fiscalización y control



- Información de infraestructura de transporte.
- Datos operativos de infraestructura concesionada.
- Indicadores del entorno logístico.



- Información tributaria agregada del sector.
- Datos de comprobantes de pago (agregados).
- Información de guías de remisión.
- Indicadores económicos del transporte



- Sanciones por conductas anticompetitivas.
- Casos de competencia desleal.
- Resultados de investigaciones de mercado.
- Información sobre barreras a la competencia



Gobiernos Regionales y Locales

- Información operativa territorial.
- Datos de fiscalización local.
- Condiciones de operación del transporte.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



# 4. Implementación del OTT

## Fases para la implementación del OTT, según normativa

120 días – 26/05/2026

150 días – 08/07/2026

### Fase 1

- **Formulación de las directivas y lineamientos del OTT.**
- Elaboración de TDR's para la contratación de especialistas técnicos.
- Coordinación inicial con la OGTI y entidades proveedoras de información.
- Definición preliminar de la información que será solicitada a cada entidad.
- Instalación de mesas técnicas interinstitucionales.
- Identificación de responsables institucionales para el suministro y validación de información.



### Fase 2

- Definición de la arquitectura tecnológica del OTT.
- Definición de la arquitectura funcional del aplicativo técnico de consulta.
- Diseño del modelo de datos del OTT.
- Diseño de módulos de procesamiento y análisis de información.
- Diseño de protocolos de interoperabilidad con entidades proveedoras.
- Implementación de estándares de seguridad, anonimización y calidad de datos.
- Diseño del esquema de publicación y actualización de información del visor web.



### Fase 3

- Desarrollo de la plataforma tecnológica del OTT.
- Desarrollo del aplicativo técnico de consulta de acceso público.
- Desarrollo de mecanismos de interoperabilidad con la PIDE.
- Desarrollo de integración con la VUCE.
- Ejecución de pruebas de integración entre plataforma, visor e interoperabilidad.
- Ajustes técnicos derivados de las pruebas funcionales.
- **Aprobación de directivas y lineamientos mediante Resolución Directoral.**



### Fase 4

- Pase a producción de la plataforma tecnológica del OTT.
- Activación progresiva del intercambio de información con entidades proveedoras.
- Validación operativa de interoperabilidad con SUNAT, SUTRAN, INDECOPI y otras entidades.
- Generación de reportes técnicos iniciales del observatorio.
- Generación de indicadores sectoriales y tableros de consulta.
- **Puesta en funcionamiento del OTT**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



# Prototipo de Plataforma del OTT elaborado por la IA

**PERÚ** Ministerio de Transportes y Comunicaciones

**OBSERVATORIO DE TRANSPORTE TERRESTRE** OTT

3

Usuario ▾

**Bienvenido al Observatorio de Transporte Terrestre (OTT)**  
Información estratégica para la competencia y transparencia en el transporte de mercancías

Actualizar datos

Mercados Relevantes

24

Actualizado

Valor Referencial del Flete

S/ 1,245.60

+3.2% vs. mes anterior

Desviaciones Detectadas

8

Requieren atención

Entidades Integradas

9

Conectadas

Mapa de Mercados Relevantes

Rutas Principales

- Norte
- Centro
- Sur
- Frontera

Evolución de Fletes (Últimos 12 meses)

Todo el país ▾

— Valor Referencial    — Valor Maximo

Consultas Frecuentes

Precios y fletes >

Estructura de costos >

Regiones y rutas >

Reportes técnicos >

Alertas Recientes

[Ver todas](#)

- Desviación significativa en fletes - Ruta Lima-Trujillo
 Hace 5 días
- Incremento de costos en transporte - Zona Sur
 Hace 12 días
- Flete estable - Ruta Arequipa-Lima
 Hace 1 mes

© 2029 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Observatorio de Transporte Terrestre

[Política de Privacidad](#) | 
 [Términos de Uso](#) | 
 [Ayuda](#)

Inicio

Mercados Relevantes

Fletes y Tarifas

Estructura de Costos

Reportes e Indicadores

Consultas

Alertas y Desviaciones

Entidades

Documentos

Descargas

Ayuda

Configuración



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



# 5. Acciones

---

## Acciones a corto plazo para Tablero Digital

### Contenido:

- Se realizará una fase inicial de implementación del Observatorio de Transporte Terrestre (OTT).
- Se orienta al desarrollo de un tablero digital preliminar con información disponible.
- Permite validar, en condiciones reales, el flujo de datos, metodologías e interoperabilidad básica.
- Constituye un primer despliegue funcional (piloto) previo a la implementación integral del OTT.

### Importancia del piloto para la implementación del OTT

- Permite simular el funcionamiento real del Observatorio:
  - Recopilación de datos
  - Procesamiento
  - Visualización
- Genera evidencia para el diseño de:
  - Arquitectura tecnológica final
  - Lineamientos normativos
  - Protocolos de interoperabilidad
- Facilita la articulación interinstitucional temprana (OGTI, SUNAT, SUTRAN, INDECOPI).
- Reduce la incertidumbre en la fase de implementación completa.
- Sienta las bases para el escalamiento a la plataforma OTT integral.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

# RÉGIMEN TEMPORAL EXCEPCIONAL PARA PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN

## DECRETO SUPREMO N° 003-2026-MTC

---

Dirección de Políticas y Normas en Transportes Vial  
DGPRTM  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

# 1. Problema Público

---

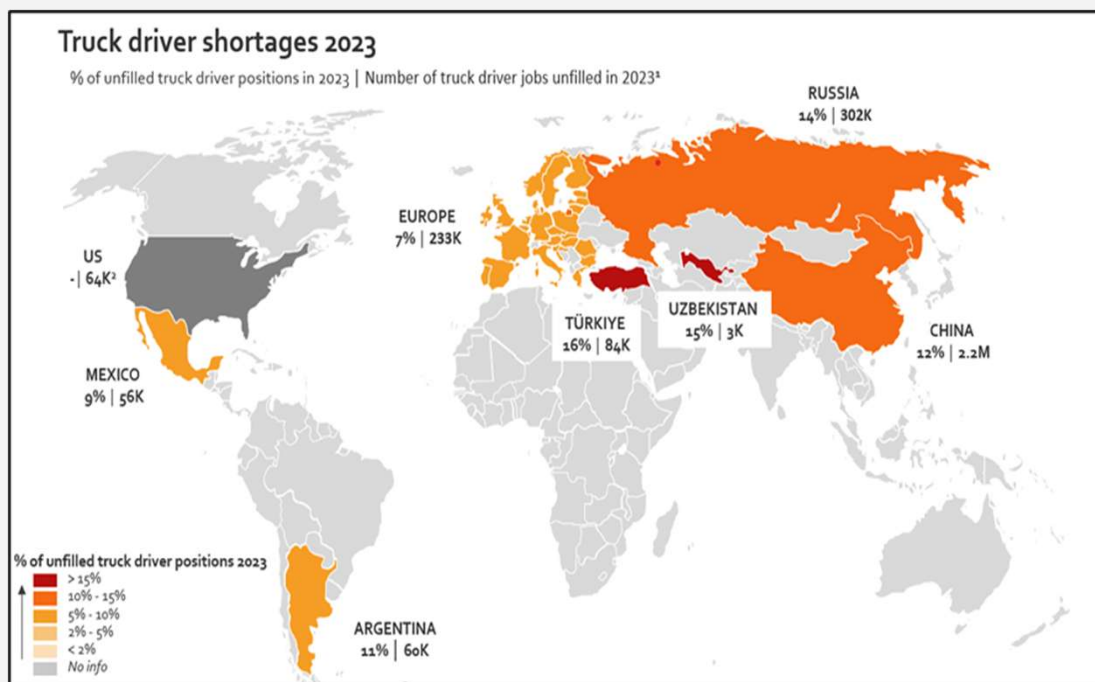




PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

## ESCASEZ DE CONDUCTORES DE CAMIONES 2023



Escasez de conductores para la prestación del servicio público de transporte terrestre regular de personas y de mercancías, lo cual, afecta la continuidad, seguridad y eficiencia de dichos servicios

### Evidencia cuantitativa del problema (2023-2024):

- Entre 2023 y 2024, el MTC habilitó un total de 37,625 vehículos (16,065 en 2023 y 17,497 en 2024 para mercancías; 1,701 en 2023 y 2,362 en 2024 para personas).
- En el mismo período, solo se recategorizaron 16,974 conductores a categoría A III (5,351 en 2023 y 6,480 en 2024 para A III-c; 1,688 y 2,322 para A III-b; 505 y 628 para A III-a).

**Factores agravantes:** Cancelaciones, migración de conductores, envejecimiento de conductores.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

## **2. Régimen excepcional**

---



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

# RÉGIMEN TEMPORAL PARA PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DE CONDUCTORES



## ¿Qué establece el Régimen?

- ❑ **Sustituye el requisito de experiencia previa** por un Programa de Entrenamiento en la Conducción.
- ❑ El entrenamiento se desarrolla a cargo de **empresas de transporte autorizadas por el MTC**.
- ❑ Formación enfocada en habilidades prácticas, de acuerdo a la categoría vehicular.
- ❑ El **entrenamiento se desarrolla en vehículos habilitados** de la empresa autorizada.

Durante la **vigencia del Régimen (02 años)** los postulantes podrán postular a las siguientes licencias:



**A III-a | A III-b | A III-c**



Culminando satisfactoriamente el **PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN LA CONDUCCIÓN**

## Programa de Entrenamiento en Conducción



**LICENCIA A III-a: 150 horas**  
**LICENCIA A III-b: 150 horas**  
**LICENCIA A III-c: 180 horas**

**10 horas en la vía pública**  
(postulante observador)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

## FLUJO DEL PROCESO DE EMISIÓN DE LICENCIAS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN



- El **Programa de entrenamiento no reemplaza las evaluaciones ni la formación en la Escuela de conductores**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias.
- El Programa es una **alternativa opcional al requisito de la antigüedad**, integrada al sistema regular.

# REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

## Requisitos para brindar el Programa de Entrenamiento

**Infraestructura**

- Propia, de terceros o por convenio
- Cumple Anexo III – RD N° 003-2026-MTC/18

**Seguridad vial**

- Inscripción vigente en la Iniciativa de Seguridad Vial Organizacional
- RD N° 002-2026-MTC/18

**Monitores**

- Registro Nacional de Conductores
- Licencia y antigüedad
- Sin infracciones graves o (2)
- Sin siniestros con daños (4) personales

**Vehículos**

- Destinados al Programa
- Habilitados
- SOAT y CITV vigentes

## Inscripción de Empresas al Programa de Entrenamiento





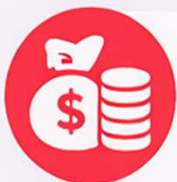
PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

## BENEFICIOS DEL RÉGIMEN



**Incremento de la oferta de conductores profesionales en el sector**



**Mayores ingresos al cubrir la demanda de servicio no alcanzada**



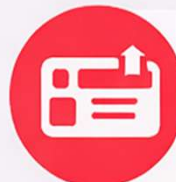
**Reducción de la competencia por informalidad en el servicio de transporte**



**Mayor formalidad del sector**



**Reducción de la competencia informal**



**Incremento de postulantes con categoría A para la recategorización a una licencia profesional**



**Reducción de accidentes al contar con conductores capacitados y con la licencia correspondiente**



**Mejora de la seguridad vial**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2026-MTC

## FECHA DE PUBLICACIÓN:

22 de enero del 2026

## OBJETO:

Implementar el Régimen de profesionalización

### ARTÍCULO 1

#### Plazos de Implementación



Plazo máximo:

**22 de mayo de 2026**

#### Componentes a implementar:



**Sistema Nacional de Conductores**



**Plataforma de registro de Constancias del Programa de Entrenamiento**



**Registro de Empresas del Programa de Entrenamiento**

### ARTÍCULO 2

#### Anexos Aprobados

**Anexo I** – Formato de Constancia del Programa



**Anexo II** – Formato de Declaración Jurada



**Anexo III** – Infraestructura del Programa



**Anexo IV** – Criterios de evaluación



**Anexo V** – Capacidad operativa de las empresas





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

# GRACIAS

---

---